

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA

TUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMER-
CIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA.,.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, quince días de Diciembre del
año dos mil, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Nota-

rio cuarto de este cantón, comparece: LA COMPAÑIA COMERCIAL
AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA., legalmente representada por el
señor Ingeniero Comercial MAURICIO ARMIJOS BERNABE, soltero,
en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento

que se agrega al final de la presente escritura como docu-
mento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecua-
toriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe .-

Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a
la que procede con amplia y entera libertad, para su otorga-
miento me presentan la minuta del tenor siguiente .- M I-

N U T A : - SEÑOR NOTARIO : - En los Registros de Escritu-
ras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la que
conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales

de la Compañía COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA., que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE : - Comparece al acto de
celebración, otorgamiento y suscripción de la presente es-
critura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
Sociales de la Compañía COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA.

y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor In-
geniero Comercial Mauricio Armijos Bernabé, en su calidad de

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Se da en fe y fecho

Excmo

1 Gerente y como tal su representante legal, conforme lo acre-

2 dita con la copia de su nombramiento que aceptado e inscrito

3 acompaña para que sea agregado a la matriz, quien además

4 comparece debidamente autorizado por la Junta General de So-

5 cios, celebrada el quince de Noviembre del año dos mil, co-

6 pia auténtica de la misma, como copia certificada del nom-

7 bramiento que se agregarán a la matriz de la presente escri-

8 tura pública para que formen parte integrante de ella en ca-

9 lidad de documentos habilitantes .- CLAUSULA SEGUNDA : -

10 ANTECEDENTES: - Mediante escritura pública celebrada el

11 seis de Mayo de mil novecientos noventa y uno, ante el doc-

12 tor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno del cantón

13 Guayaquil, e inscrita el doce de Julio de mil novecientos

14 noventa y uno, se constituyó la Compañía COMERCIAL AUTOMO-

15 TRIZ ARMIJOS C.LTDA., con un capital social de Un Millón de

16 Sucres. Mediante escritura pública celebrada el quince de

17 Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario

18 Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del

19 cantón Guayaquil, inscrita el veintinueve de Junio de mil

20 novecientos noventa y cuatro, se otorgó escritura de Aumen-

21 to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMER-

22 CIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA., y por la que se aumentó el

23 Capital de la citada Compañía a Tres Millones de Sucres, la

24 Junta General de Socios en su sesión celebrada el quince de

25 Noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos de

26 la totalidad del capital, aumentar el capital de Ciento

27 Veinte Dólares a Mil Dólares, mediante la emisión de ochocientas

28 ochenta nuevas participaciones de un dólar cada una,

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
T A R I O

1 aumentar el c a p i t a l de Ciento Veinte Dólares, a
2 Mil Dólares, y Reformar los Estatutos Sociales, en su artículo ^{000360.3}
3 lo Quinto, que se refiere al capital de la Compañía; previa-
4 mente - la Junta General de Socios, así mismo por unanimi-
5 dad, resolvió convertir el valor de las participaciones que
6 al momento están en sucres a dólares de los Estados Unidos
7 de América.- Todo esto, de conformidad a lo dispuesto en el
8 Acta de Junta General de Socios de la mencionada Compañía,
9 celebrada el quince de Noviembre del dos mil .- CLAUSULA
10 TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el
11 señor Ingeniero Comercial Mauricio Armijos Bernabé, en su
12 calidad de Gerente y como representante legal, y además, de-
13 bidamente autorizado por la Junta General de Socios de la
14 Compañía COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA., celebrada el
15 quince de Noviembre del dos mil, formula las siguientes de-
16 claraciones : UNO : Que se convierte el valor de las aporta-
17 ciones que en la actualidad son en sucres a dólares de los
18 Estados Unidos de América . - DOS : Que se aumenta el
19 capital de la Compañía en la suma de Ochocientos Ochenta Dó-
20 lares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión
21 de ochocientas ochenta participaciones nuevas, de un dólar de
22 los Estados UNidos de América . - TRES: Que se aumenta el
23 c a p i t a l - a la suma de Un Mil Dólares de los Esta-
24 dos Unidos de América. - CUATRO : Que como consecuencia de
25 lo anterior, queda reformado el Artículo Quinto del
26 Estatuto Social de la Compañía, en la forma establecida en
27 la antes mencionada acta de Junta General de Socios , cuya
28 copia se agregará a la matriz de la presente escritura para

1 que forme parte de ella como documento habilitante . -

2 CLAUSULA CUARTA : - DECLARACION JURAMENTADA DE CONVER-

3 SION : - El señor Ingeniero Comercial Mauricio Armijos

4 Bernabé , en su calidad de Gerente, y como tal representan-

5 te Legal de la Compañía COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA.

6 declara bajo juramento que en la Sesión de Junta General de

7 Socios , celebrada el quince de Noviembre del dos mil, se

8 resolvió : Convertir el valor de las participaciones que en

9 la actualidad son en sucres a dólares de los Estados Unidos

10 de América, Aumentar el Capital de la Compañía, a la suma de

11 Ochocientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Améri-

12 ca, Que el aumento de capital se encuentra íntegramente sus-

13 crito y pagado en dinero efectivo . Que se aumenta el C. a-

14 p i t a l --- a Un Mil Dólares de los Estados Unidos de

15 América, y que se reforman los Estatutos Sociales de la Com-

16 pañía en su Artículo Quinto, referente al Capital suscrito,

17 al capital aumentado y a las participaciones . - La nacio-

18 nalidad de los Socios actuales de la Compañía COMERCIAL

19 AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana.

20 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo

21 para el perfeccionamiento de la presente escritura pública,

22 firmado) Doctor Washington Ponce Yánez . - Registro

23 número trescientos ochenta y cuatro , del Colegio

24 de Abogados del Guayas . - Hasta aquí la minuta.-

25 En consecuencia el otorgante se ratifica en el con-

26 tenido de la minuta inserta , la que de conformi-

27 dad con la Ley , queda elevada a escritura pública

28 para que surta sus correspondientes efectos legales.-

I

Guayaquil, 8 de Julio de 1997



Señor
MAURICIO ARMIJOS BERNABE,
Ciudad

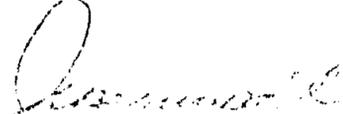
De mi estima:

0000004

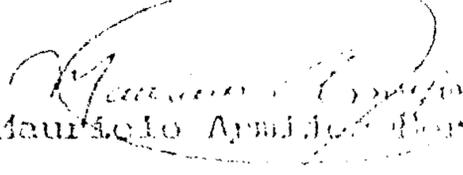
Cumplemo comunicarle que la Junta general extraordinaria de socios de "COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA." en la sesion celebrada en el dia de hoy, resolvió elegirlo como GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO años, y de conformidad con los Estatutos de la misma, Ud. tiene individualmente la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en subrogacion al gerente de la misma; reemplaza en esta funcion al Ing. Com. Mauricio Armiños Balcazar.

Mediante escritura publica otorgada ante el Notario noveno de este canton, Dr. Thelmo Torres C, el 6 de mayo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Julio de 1991, se constituyo la mencionada compañía. Aumento su capital y reformo sus estatutos mediante escritura publica otorgada por el Notario septimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 15 de marzo de 1994 e inscrita el 29 de Junio de 1994 en el registro mercantil de este canton.

Atentamente,


Ab. Julio Bernabe Celi
SECRETARIO AD-HOC JUNTA
GENERAL DE SOCIOS

Acepto el cargo de GERENTE de "COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C.LTDA.", para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 8 de julio de 1997


Mauricio Armiños Bernabé

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente en el Registro Mercantil No. Folio(s) 43408 y 12640. Se otorgan los Comprobantes respectivos por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Julio de 1997


Dr. Alberto Robaritia Romero
Notario Cantón de Guayaquil

0000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C. LTDA.

15 Nov 2000

En Guayaquil, a los quince días del mes de Noviembre del dos mil, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Ayacucho No. 3805 y la Décima Primera, se reúnen los siguientes socios de la Compañía, señores: **Ing. Com. Mauricio Armijos Balcázar**, propietario de doscientas setenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una e **Ing. Com. Mauricio Armijos Bernabé**, propietario de treinta participaciones de diez mil sucres cada una; encontrándose de esta manera los socios presentes en su totalidad y por consiguiente todo el capital social pagado; los socios deciden constituirse en Junta General haciendo uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, toda vez que se encuentran unánimemente de acuerdo en la celebración de la Junta y en los puntos a tratarse sobre los siguientes. a) Convertir el valor de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Considerar y resolver acerca del aumento de capital social, su suscripción y forma de pago; c) Aumento del Capital; y, d) Reforma de los Estatutos. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 del citado Cuerpo Legal, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Por decisión unánime de la Junta General de Socios preside la sesión el **Ing. Com. Mauricio Armijos Balcázar**, Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría el Gerente **Ing. Com. Mauricio Armijos Bernabé**. El **Ing. Com. Mauricio Armijos Balcázar** considera que en la sesión está debidamente representando la totalidad el capital pagado, por lo que declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, de los cuales todos los accionistas personalmente están debidamente informados, en tal virtud, la Junta considera el primer punto del orden del día relativo a convertir el valor de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; solicita la palabra el **Ing. Com. Mauricio Armijos Balcázar** y con respecto a este punto manifiesta que en vista de que se expidió la Ley para la Transformación Económica, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2000, que la misma guarda relación directa con la Resolución de carácter administrativo, signada con el No. 00 Q.I.J.008 de fecha 24 de Abril del 2000 de la Superintendencia de Compañías por la cual se determina que a partir del 13 de Marzo del año antes mencionado, las Compañías deben convertir el valor de sus acciones que se encuentran

0000006

expresados en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y siendo necesario estar acorde con dicho mandato legal mociona a la Junta que se proceda a realizar dicha conversión; la moción planteada es considerada por la Junta General y luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad o sea con el voto de la totalidad de los mismos, aprobarla en todas sus partes, por lo que a partir de este momento la Compañía girará con un Capital en dólares y además, se convertirá el valor de sus participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que los tres millones de sucres (S/. 3'000.000) Capital de la Compañía, se convierten en ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$120); equivalente a ciento veinte participaciones valoradas a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1), cada una, y cuya propiedad corresponde a cada socio a prorrata de sus participaciones, esto es, ciento ocho participaciones de un dólar americano cada una del Ing. Com. Mauricio Armijos Balcázar y doce participaciones de un dólar americano del Ing. Com. Mauricio Armijos Bernabé.

Luego se pasa al segundo punto que dice relación a considerar y resolver acerca del aumento de Capital Social, su suscripción y forma de pago; solicita la palabra el Ing. Com. Mauricio Armijos Balcázar y manifiesta a la Junta de que en vista de que la Compañía tiene un capital social de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$120) es imperioso elevar el mismo, por lo menos a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1000), mediante la emisión de ochocientas ochenta nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una, por lo que, en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía, será de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1000). A tal efecto, la Junta General resuelve que el pago de las antedichas participaciones se realice de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y aceptada por esta Junta General. A continuación el Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para adquirir nuevas participaciones en proporción a las que actualmente tienen y la adquisición de las ochocientas ochenta nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital deberían distribuirse entre los accionistas a prorrata de sus actuales participaciones, a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte al mencionado derecho preferente en favor de uno u otro accionista. De inmediato la Junta General, luego de conocer la decisión de los accionistas, aprueba que el socio Ing. Com. Mauricio Armijos Balcázar

adquiera setecientos noventa y dos nuevas participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (US \$1) cada una y el socio Ing. Com. Mauricio Armijos Bernabé ochenta y ocho nuevas participaciones de un dólar de Estados Unidos de América (US \$1). 0000007

A continuación la Junta General pasa a conocer y resolver sobre el pago de las nuevas participaciones y luego de deliberar al respecto, por unanimidad, resuelve aceptar que el pago de las nuevas participaciones se haga de la siguiente manera: los ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$880) que corresponden al aumento de Capital se hagan en numerario a prorrata del número de participaciones adquiridas por cada socio, de tal manera que el socio Ing. Com. Mauricio Armijos Balcázar que adquirió setecientos noventa y dos nuevas participaciones de US \$1 cada una, equivalente a US \$792, las pagará en numerario; y el socio Ing. Com. Mauricio Armijos Bernabé que adquirió ochenta y ocho nuevas participaciones de US \$1 cada una, equivalente a US \$88 las pagará en numerario; una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al segundo punto, se pasa al tercero.

Lo relacionado al aumento del capital. Solicita la palabra el Ing. Mauricio Armijos Balcázar y manifiesta a la Junta, que en vista de que se ha aumentado el capital, por adquisición de las nuevas participaciones, se hace necesario que la Compañía aumente el Capital en un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1000), por lo que menciona que dicho Capital sea elevado a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América; la Junta General, luego de escuchar lo planteado, resolvió por unanimidad aumentar el Capital a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, que se descompone de la siguiente manera: ciento veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una, capital de la Compañía, más ochocientos ochenta nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una, da un total de 1000, de los cuales novecientos corresponden al socio Ing. Com. Mauricio Armijos Balcázar y cien al socio Ing. Com. Mauricio Armijos Bernabé.

El cuarto orden del día, que se refiere a Reforma de los Estatutos Sociales y resuelve por unanimidad modificarlos de la siguiente forma; el Artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO. CAPITAL - El Capital de la Compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1000), dividido en 1000 participaciones de un dólar de los

Estados Unidos de América (US \$1) cada una. Finalmente la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía Ing. Com. Mauricio Armijos Bernabé para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas; la Junta General, además, resolvió que en el Libro de Aportaciones y Socios, las aportaciones cuyo valor están en sucres, sean transformadas en dólares de los Estados Unidos de América. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura al Acta, la cual se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se levanta la sesión a las 20:00 horas.


Ing. Com. Mauricio Armijos Balcázar
Presidente de la Compañía
y de la Junta General de Accionistas.-


Ing. Com. Mauricio Armijos Bernabé
Gerente de la Compañía
y Secretario de la Junta General de
Accionistas.-

1 Léida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario

2 en alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas sus par-
3 tes se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
4 Notario de todo lo cual doy fe. -

0009010

Mauricio Armiños Bernabe

9 ING.COM. MAURICIO ARMIJOS BERNABE

10 C.C. 0915399125

11 R.U.C. 0991155317001

El Notario

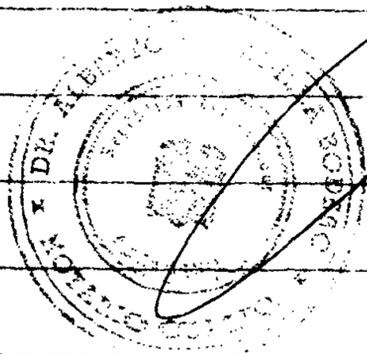
[Handwritten signature]

15 Es fiel copia de su original

16 y en fe de ello confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA

19 que rúbrico, sello y firma en Guayaquil, a dieciocho d-

21 días de Diciembre del año dos mil -



26 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
26 Notario Cuarto de Guayaquil

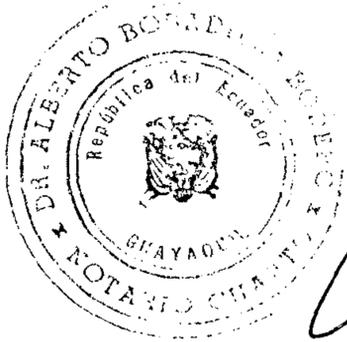
NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

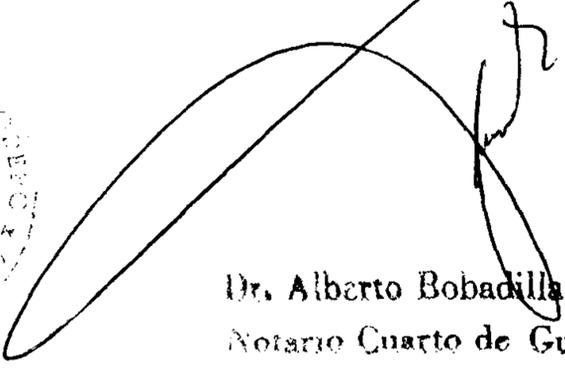


Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 15 de Diciembre del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G- IJ-0003810 del 5 de Abril del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado, la conversión del capital, el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la Compañía COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C. LTDA., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 18 de Abril del 2001




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000011

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-17-0003810**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 5 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: *Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía: " COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C. LTDA."*, de fojas **55.288**, a **55.301**, número **12.685**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **16.968**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número **497**, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 5.- Certifico: Que he archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veintiuno de Mayo del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 10248
F: AMB9

